



CLASES LEY 24.449 Y DEC. R. 779/95 ORDENANZA MUNICIPAL 7469 1 AÑO 2 AÑOS 3 AÑOS 4 AÑOS 5 AÑOS

A1.1	Ciclomotor hasta 50cc o 4kw.	\$ 1148	\$ 1485	\$ 1823	\$ 1958	\$ 2160
A1.2	Motocicletas hasta 150cc u 11kw. Incluye clase A1.1	\$ 1148	\$ 1485	\$ 1823	\$ 1958	\$ 2160
A1.3	Motocicletas de hasta 300cc o 20kw, se debe acreditar una antigüedad previa de DOS años en la clase A1.2, excepto los mayores de 21 años de edad. Incluye clase A1.2.	\$ 1148	\$ 1485	\$ 1823	\$ 1958	\$ 2160
A1.4	Motocicletas de hasta mas de 300cc o 20kw, se debe acreditar una antigüedad previa de DOS años en la clase A1.3, excepto mayores de 21 años que deberán acreditar UN año en motocicletas de cualquier cilindrada. Incluye clase A1.3	\$ 1148	\$ 1485	\$ 1823	\$ 1958	\$ 2160
A2.1	Triciclos y cuatriciclos sin cabina hasta 300cc o 20kw.	\$ 1148	\$ 1485	\$ 1823	\$ 1958	\$ 2160
A2.2	Triciclos y cuatriciclos sin cabina más 300cc o 20kw, se debe acreditar una antigüedad previa de DOS años en la clase A1.3, excepto mayores de 21 años que deberán acreditar UN año en triciclos o cuatriciclos de cualquier cilindrada, según el caso. Incluye clase A2.1.	\$ 1148	\$ 1485	\$ 1823	\$ 1958	\$ 2160
A3	Cuatriciclos cabinados de cualquier cilindrada o kilowatts	\$ 1148	\$ 1485	\$ 1823	\$ 1958	\$ 2160
B1	Automóviles, utilitarios, camionetas, vans de uso privado y casas rodantes motorizadas hasta 3.500kg. Incluye clase A3	\$ 1485	\$ 1755	\$ 2228	\$ 2295	\$ 2565
B2	Automóviles, utilitarios, camionetas, vans de uso privado y casas rodantes, motorizadas hasta 3.500kg con un acoplado de 750Kg o casa rodante no motorizada. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Incluye clase B1	\$ 1485	\$ 1755	\$ 2228	\$ 2295	\$ 2565
C1	Camiones sin acoplado, ni semiacoplado, ni articulado, y vehículos o casas rodantes motorizadas hasta 12.000kg. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Incluye clase B1.	\$ 1485	\$ 1755			
C2	Camiones sin acoplado, ni semiacoplado, ni articulado, y vehículos o casas rodantes motorizadas hasta 24.000kg. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Incluye clase C1.	\$ 1485	\$ 1755			
C3	Camiones sin acoplado, ni semiacoplado, ni articulado, y vehículos o casas rodantes motorizadas de más de 24.000kg. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Incluye clase C2.	\$ 1485	\$ 1755			
D1	Automotores para el servicio de transporte de pasajeros hasta 8 plazas. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Incluye clase B1.	\$ 1485	\$ 1755			
D2	Automotores para el servicio de transporte de pasajeros hasta 20 plazas. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Incluye B1	\$ 1485	\$ 1755			
D3	Automotores para el servicio de transporte de pasajeros de más de 20 plazas. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Incluye D2	\$ 1485	\$ 1755			
D4	Servicio de urgencias, emergencias y similares. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Se debe acompañar con clase A, B, C ó E.	\$ 1485	\$ 1755			
E1	Vehículos automotores de clase C y/o D, según el caso, con uno o más remolques y/o articulaciones. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1. Incluye clase B. Se debe acompañar con clase D.	\$ 1823	\$ 2295			
E2	Maquinaria especial no agrícola. Se debe acreditar UN año de antigüedad en B1.	\$ 1823	\$ 2295			
F	Vehículo adaptado. Se debe acompañar con otra clase.					
G1	Tractores agrícolas.	\$ 1823	\$ 2295	\$ 2498	\$ 2633	\$ 2970
G2	Maquinaria especial agrícola.	\$ 1823	\$ 2295	\$ 2498	\$ 2633	\$ 2970
G3	Tren agrícola, se debe acreditar UN (1) año de antigüedad en B1 ó G1, según el caso. Se debe acompañar con clase B1 ó G1.	\$ 1823	\$ 2295	\$ 2498	\$ 2633	\$ 2970

PSICÓLOGOS SUGERIDOS (no es de carácter obligatorio que sea de este listado)

Lic. en Psicología MARTINEZ TAIS, MARA – M.P. 7888 - CEL **(353) 5657447**

Lic. en Psicología ESCODA, VERONICA – M.P. 12032 - CEL **(342) 4684469**

Lic. en Psicología VEDELAGO, AGUSTINA – M.P.11380 - CEL **(353) 4088317**

Psicólogo AYASSA, JUAN IGNACIO – M.P. 10777 - CEL **(353)5103313**

Lic. en Psicología REBECHI, VICTORIA – M.P. 8539 - CEL **(351) 3058125**

Lic. en Psicología MAINARDI, MA. DE LOS ÁNGELES – M.P. 2672 - CEL **(353) 4113465**

Lic. en Psicología ARGARATE, ANDREA – M.P. 2472 – CEL **(353) 4257677**

Lic. en Psicología LARROQUE, VIVIANA – M.P. 7084 – CEL **(353) 4085509**

Lic. en Psicología BENEDETTO, MA. NOELIA – M.P. 8136 – CEL **(353) 4069444**

Lic. en Psicología RIOS LEIVA, PATRICIA – M.P. 937 - CEL **(353) 5103313**

Lic. en Psicología WENK, SOLEDAD – M.P. 10652 – CEL **(353) 56569193**

Lic. en Psicología DURAN, RENE – M.P. 7546 - CEL **(353)2441966**

Lic. en Psicología BUDASSI, RICARDO – M.P. - CEL **(353) 5089140**